

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Fondos Decreto N° 257 Educación de Adultos, Ord. N° 107 del 14 de abril de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4769.-/

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Docente de Castellano y Filosofía en Educación Media Científica Humanista Nocturna Decreto N° 257 "Educación de Adultos", en el Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, el presente convenio tendrá vigencia desde el 14 de abril de 2016, permaneciendo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>CONSUELO PAZ SANDOVAL CARMONA</u> Profesor de Estado en Castellano y Filosofía	N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)